Asunción, 27 de junio de 2013

ICEO Nº 34/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 06/2013 PRECALIFICACION "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID 31.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Ruben Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Luis Cesar Giménez Sandoval**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDC Nº 147/13, de fecha 20 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional – PA C Nº 06/2013 Precalificación "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 06/2013 Precalificación "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.360 del 26 de marzo de 2013, con ID N° 31.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y apertura de sobres el día **03 de mayo de 2013**, de conformidad a la Adenda N° 01.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura al sobre de la **Propuesta Técnica (Sobre N° 1)** de las empresas con las siguientes observaciones:

- **TURU S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Declaración Jurada de contar con un plantel de profesionales de las Ciencias de la Comunicación, periodismo, diseño gráfico publicidad y/o marketing y no presenta nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

- **COEFICIENTE S.R.L.:** Presenta una oferta original y dos copias de la oferta, no presenta nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

- **GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta contratos ejecutados que demuestre la experiencia y no presenta nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

- **BE PUBLICITARIA:** Presenta un original y dos copias de la oferta y un sobre con muestra de trabajos realizados, no presenta nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

- **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

El **Sr. Víctor Vega** representante de **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA** deja la siguiente observación: "*la empresa TURU S.R.L no presenta firma en el formulario de facturación Anual Media foja Nº 18, en el formulario Exp. 2.1. Experiencia Gral. Foja Nº 17 y en el formulario Exp. 2.3 A Experiencia Especifica Folio Nº 20, 21 y 23*".

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED Nº 23/13** de fecha 13 de mayo de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **TURU S.R.L.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la **Nota CEO N° 136/13** del 20/05/13. Estas documentaciones son las siguientes:

- Constancia de Desempeño Satisfactorio correspondientes a los contratos ejecutados que demuestren la experiencia especifica declarada en el Formulario EXP-2.3.
- Se observa que los Formularios: EXP -2.1- Experiencia General; EXP – 2.2 Facturación Anual Media; EXP 2.3 Experiencia Especifica en Actividades Clave, no se encuentran debidamente firmados. Se solicita la remisión de dichos formularios, ajustados al formato pre establecido en el PBC y sin variación alguna respecto a la información ya proveída en los formularios no firmados incluidos en su oferta (fojas 13 al 25).
- Declaración Jurada de contar con un plantel de profesionales de Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Publicidad y/o Marketing con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en la presente consultoría.
- Nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.
- Declaración jurada original manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la convocante, ya fuese con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación, en los últimos tres años, o durante el curso de la misma.

El plazo límite de presentación de los documentos fue establecido hasta las **08:00 hs**. del día **miércoles 22 de mayo de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante, las documentaciones solicitadas, con excepción de las siguientes:

- No presentó las Constancias de desempeño satisfactorios que fueron solicitadas nota mediante.
- No presentó la Declaración Jurada original manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la convocante, ya fuese con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación, en los últimos tres años, o durante el curso de la misma

La verificación de las documentaciones adicionales fue realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N° 28/13 del **24 de mayo de 2013**.

La falta de presentación de las documentaciones adicionales solicitadas nota mediante por el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03, constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TURU S.R.L.

b) **COEFICIENTE S.R.L.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 137/13** del 20/05/13. Estas documentaciones son las siguientes:

- Constancia de Desempeño Satisfactorio correspondientes a los contratos ejecutados que demuestren la experiencia especifica declarada en el Formulario EXP-2.3.
- Nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **08:00 hs**. del día **miércoles 22 de mayo de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N° 28/13 del **24 de mayo de 2013.**

c) **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la **Nota CEO N° 138/13** del 20/05/13. Estas documentaciones son las siguientes:

- Constancia de Desempeño Satisfactorio correspondientes a los contratos ejecutados que demuestren la experiencia especifica declarada en el Formulario EXP-2.3.
- Currículum y antecedentes del oferente, donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares, en los últimos cinco años, donde se describa un Listado de Trabajos realizados o proyectos elaborados.
- Nómina de personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **08:00 hs**. del día **miércoles 22 de mayo de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N° 28/13 del **24 de mayo de 2013**

d) **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 159/13**, las siguientes documentaciones:

Es importante señalar que la nota de pedido de documentos adicionales no pudo ser entregado en la misma fecha que los oferentes anteriores (20/05/13), debido a la falta de atención en los teléfonos indicados en la oferta, lo que a su vez imposibilitó contar con el acuse de recibo por parte del oferente para confirmar la recepción efectiva de la nota, por lo que se tuvo que modificar la los plazos de presentación originalmente previstos.

Posteriormente, se logró realizar la entrega de la nota de solicitud de documentos adicionales. Estas documentaciones son las siguientes:

- Currículum y antecedentes del oferente donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares, en los últimos cinco años, donde se describa un listado de Trabajos realizados o proyectos elaborados.
- Nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **08:00 hs**. del día **miércoles 29 de mayo de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones y aclaraciones pertinentes y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N° 30/13 del **30 de mayo de 2013.**

e) **GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 158/13** las siguientes documentaciones:

- Contratos ejecutados que demuestren la especifica declarada en el Formulario EXP-2.3, acompañado de la Constancia de Desempeño Satisfactorio.
- Currículum y antecedentes del oferente donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares, en los últimos cinco años, donde se describa un listado de Trabajos realizados o proyectos elaborados.
- Se observa que los Formularios: EXP -2.1- Experiencia General; EXP – 2.2 Facturación Anual Media; EXP 2.3 Experiencia Especifica en Actividades Clave, no se encuentran debidamente firmados. Se solicita la remisión de dichos formularios, ajustados al formato pre establecido en el PBC y sin variación alguna respecto a la información ya proveída en los formularios no firmados incluidos en su oferta (fojas 16 al 29).
- Nómina del personal con que cuenta el oferente, en su planta permanente, según planilla de aporte obrero patronal del último mes presentada al IPS.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **08:00 hs**. del día **miércoles 29 de mayo de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente **NO PRESENTÓ LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES SOLICITADAS.**

Por lo expuesto, la oferta de la empresa GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A. queda descalificada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59° del Decreto 21.909/03.

4. INFORME TECNICO - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por la **Dirección de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia,** según Nota NDC N° 176/2013 de fecha 05 de junio de 2013 en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de las puntuaciones asignadas se detalla a continuación:

1) **BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda**: total de Puntos **100 (cien).**

2) **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**: total de puntos: **0 (cero)**. Esta firma se encuentra descalificada, no obstante, se deja constancia que al oferente no se asignó puntos debido a que no cumplió con los requisitos de calificación de la Experiencia Específica, no presentó la Constancia de Desempeño Satisfactorio de los Contratos declarados como similares.

3) **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**: total de Puntos **100 (cien).**

4) **COEFICIENTE S.R.L.:** total de Puntos **75 (setenta y cinco).**

5) **GOIRIZ IMAGEN CIA. S.A.:** No presento copias de contratos para su evaluación, por lo cual no se le asignó puntuación alguna.

Por lo expuesto en el informe técnico la empresa **GOIRIZ IMAGEN CIA. S.A.**, queda descalificada.

Obs: El puntaje Mínimo requerido es de **75 (setenta y cinco) puntos** y el Puntaje Máximo será de 100 (cien) puntos)

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 92° del Decreto 21.909/03, que establece: "*La convocatoria para la contratación de firmas consultoras, cuyo monto estimado sea de 2000 jornales mínimos o más, deberá estar precedida de una precalificación de la cual se calificarán no menos de tres y no más de seis de las mejores firmas puntuadas, bajo un sistema de puntuación que mida objetivamente los requisitos de la precalificación*", el **Comité de Evaluación de Ofertas recomienda precalificar** a las siguientes firmas consultoras, las que serán invitadas a participar del procedimiento de selección en el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 06/2013 - "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*"**

1. **BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda**
2. **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**
3. **COEFICIENTE S.R.L.**

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

LUIS C. GIMENEZ S.
Director